



## **INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2021 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO**

En cumplimiento a la fracción IX del artículo 6 de los "Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal", me permito presentar a los integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno, el informe de actividades relativo al cuarto trimestre, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

### **1. Seguimiento a cada una de las actividades y el grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo.**

En atención a la actividad "Impulsar el compromiso del personal de SGG sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta", fueron recabadas 105 cartas compromisos, suscritas por un número igual de personas servidoras públicas, quienes se comprometieron a cumplir con lo establecido en el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno y se dieron por enteradas de la existencia de dicha normatividad, que, en caso de incumplimiento, puede ser aplicada como medida disciplinaria. En atención a las actividades "Promover la capacitación y/o sensibilización del personal de la SGG en materia del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad y Discriminación" y "Orientar al personal de SGG sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la SGG", el día 19 de noviembre de 2021, a través de la Plataforma ZOOM, se llevó a cabo una capacitación en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción, en la cual las personas servidoras públicas aprendieron a identificar los comportamientos no éticos por los que se puede incurrir en una falta administrativa, así como las sanciones correspondientes, con el fin de promover una conducta eficiente y ética en las funciones del servidor público, utilizando como bases el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán. En relación con la actividad "Promover la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas de la SGG en materia de lenguaje incluyente, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual", el día 14 de diciembre del 2021, mediante la Plataforma MEET, se impartió una capacitación en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, en la cual las personas servidoras públicas asumieron la importancia de utilizar un lenguaje incluyente no sexista, promoviendo las relaciones de respeto e igualdad entre géneros, visibilizando a las mujeres y fortaleciendo la prevención de la violencia y discriminación. Por cuanto a la



actividad "Prevenir los actos de hostigamiento y acoso sexual a través de la sensibilización del personal sobre esta materia", se activó la difusión de una campaña para contribuir a la eliminación de la violencia sexual hacia las mujeres y las niñas en los espacios públicos, mediante correo electrónico en el que se compartió un material audiovisual de la ONU Mujeres América Latina y el Caribe.

Ahora bien, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo, la actividad pendiente para ser solventada en el transcurso del próximo año por hoy no presentar un porcentaje significativo de avance, es la relativa a la "Actualización del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno".

Lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha cumplido al 100% con las actividades "Fomentar la difusión de la normatividad en materia de Ética y Conducta entre el personal de la SGG", "Impulsar el compromiso del personal de SGG sobre el conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Código de Conducta", "Promover la capacitación y/o sensibilización del personal de la SGG en materia del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad y Discriminación", "Orientar al personal de SGG sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la SGG", "Fomentar la capacitación de las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética e integridad pública, igualdad de género, discriminación, y/o hostigamiento y acoso sexual", "Promover la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas de la SGG en materia de lenguaje incluyente, acoso laboral, hostigamiento y acoso sexual" y "Prevenir los actos de hostigamiento y acoso sexual a través de la sensibilización del personal sobre esta materia".

## **2. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.**

En la actividad de capacitación organizada por el Comité de Ética en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción denominada "**Ética Profesional y Responsabilidades Administrativas**", la cual fue impartida por personal del Secretariado Ejecutivo del Sistema y dirigida al funcionariado de la Secretaría General de Gobierno, participaron un total de 102 personas servidoras públicas.

En la actividad de capacitación organizada por el Comité de Ética en coordinación con la Secretaría de las Mujeres denominada "**Taller de lenguaje incluyente, no sexista**", la cual fue



impartida por funcionarias de la Dirección de Difusión para la Igualdad y una Vida Libre de Violencia, participaron un total de 102 personas servidoras públicas.

**3. Información relativa a las quejas por falta de integridad que se recibieron y el estado en el que se encuentran, así como el número de las que fueron remitidas al órgano de control interno.**

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, no se recibieron quejas por falta de integridad ni de conductas contrarias al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno.

En consecuencia, al presente informe no le es aplicable lo relativo a los incisos **d)** (recomendaciones emitidas por la secretaría en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas) y **e)** (información relativa a las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la dependencia o entidad) de la fracción IX de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.



**LIC. JOSE GABRIEL DE JESUS PUC MALDONADO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y  
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO